



**SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO  
S.O. 01/2023**

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Encargado del Despacho de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 11 de enero del año 2023, dentro del punto número siete del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Santiago De la Peña Grajeda, otorga el uso de la palabra a la Regidora Nadia Hanoi Aguilar Gil, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Desarrollo Urbano respecto del escrito presentado por el C. Miguel Ángel Loya Molina, representante legal de los CC. Jorge Alfredo Mejía Morales e Hilda Margarita Barreñada Ortiz propietarios del predio, en el que se solicita la aprobación del Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle 87-9400", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 1 de la manzana 30, ubicado en la calle 87 número 9400 de la colonia Aeropuerto de la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 1,238.00 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Habitacional H35, de conformidad con el Plan de Desarrollo Urbano de la ciudad de Chihuahua, Visión 2040 Sexta actualización... Al concluir la presentación del dictamen el Secretario del Ayuntamiento lo somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

**ACUERDO**

**PRIMERO.** Es procedente la solicitud presentada por el C. Miguel Ángel Loya Molina, representante legal de los CC. Jorge Alfredo Mejía Morales e Hilda Margarita Barreñada Ortiz los cuales son propietarios de un predio.

**SEGUNDO.** Se autoriza el Estudio de Planeación Urbana denominado "Calle 87-9400", en coordinación con el H. Ayuntamiento, a través de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, en el predio identificado como lote 1 de la manzana 30, ubicado en la calle 87 número 9400 de la colonia Aeropuerto de la ciudad de Chihuahua, con una superficie de 1,238.00 m<sup>2</sup>, para llevar a cabo el cambio de uso de suelo de Mixto Suburbano a Habitacional H35.

1/2

*"2023, Centenario de la muerte del General Francisco Villa"  
"2023, Cien años del Rotarismo en Chihuahua"*

**Secretaría del Ayuntamiento**

Av. Independencia No. 209 Col. Centro C.P 31000 Chihuahua, Chih.  
Conmutador 072 (614)200 48 00 | [municipiochihuahua.gob.mx](mailto:municipiochihuahua.gob.mx)



**TERCERO.** Túrnese a la Secretaría General de Gobierno, así como a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua, que establece que los planes de desarrollo urbano municipal o sus modificaciones, deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Estado, así como en las páginas electrónicas institucionales de la Secretaría y de los municipios de que se trate, además, deberá ser inscrito gratuitamente en el Registro Público de la Propiedad, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la fecha de su publicación.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los diecisiete días del mes de enero del año dos mil veintitrés.

**El Encargado del Despacho de la  
Secretaría del H. Ayuntamiento**

**Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón**



**SECRETARIA  
DEL  
AYUNTAMIENTO**